



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 4.487/17  
DECRETO ALCALDICIO N° 426.-**

QUILLON, Febrero 01 de 2018.-

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 06 de fecha 25.01.2018, del Encargado de Maquinarias, con la autorización del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.487 de fecha 28.12.2017, que asigna caja chica a la unidad de maquinarias;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 4.487 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que asigna caja chica a la unidad de maquinarias, en la forma que a continuación se indica:
  - **Auméntese el monto a \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales, a partir del mes de febrero hasta diciembre del año 2018.**
  - **Autorizase los fondos mencionados en el punto anterior, para Anticipos y Rendición de Gastos Menores que tengan relación con la unidad de maquinarias.**



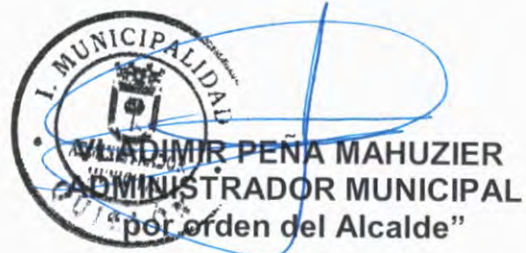
MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

- El gasto en que incurra un funcionario que no pertenezca a la unidad de maquinarias, por viaje realizado en vehículo municipal, la devolución de dinero por gastos de peajes y estacionamiento se hará efectiva con la respectiva autorización del Administrador Municipal y documentos de respaldo del gasto.
  - El funcionario que solicite dineros como anticipo de gastos en los que se incurrirá, tendrá 3 días hábiles para realizar la rendición correspondiente ante la funcionaria encargada de la administración de estos fondos.
2. **RATIFIQUESE** el nombramiento o designación de la responsable de administrar dichos fondos, a la Sra. Irene Ivonne Sáez Cruces, Rut N° [REDACTED], funcionaria de planta, escalafón administrativo Grado 13°.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



CHA/ovg.-  
DISTRIBUCION:  
- MAQUINARIA  
- D.A.F.  
- SUBDEPTO. PERSONAL  
- ARCHIVO SECMU